FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC ABRIL de 2020

1. No. DEL CONTRATO	188 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	17-44-101184236 de fecha 05 de febrero de 2020– SECOP II
4. CRP	13620 de fecha 07 de Febrero de 2020 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07 de Febrero de 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LINDA JULIETH BLANCO LOPEZ. Identificación: C.C. 1.026.289.692 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección – ciudad de residencia: CRA 2B BIS N 68 C 44, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3015744290 E-mail de contacto: Juliethblanco@outlook.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. MARLON JULIAN MAHECHA HERNANDEZ. Cargo: SECRETARIO JURIDICO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. Resolución N° 0000158 del 27 de Enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERADE LA DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA 02-02-02-008-002.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. BRINDAR ASESORÍA EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO, A LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES Y DE FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN. 2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE INSTRUCCIÓN Y PROCESALES DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS. 3. PROYECTAR LAS PROVIDENCIAS: AUTOS DE SUSTANCIACIÓN, APERTURA, INTERLOCUTORIOS, INHIBITORIOS, PLIEGOS DE CARGOS, FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA PROPIAS DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS. 4. ASESORAR Y BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO CONTINÚO EN EL IMPULSO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y ADMINISTRATIVAS. 5. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, PROPIAS DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, CON EL FIN DE BRINDAR LA ASESORÍA A LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES. 6. BRINDAR ASESORÍA Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA RESOLVER RECURSOS E INCIDENTES EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS. 7. ASESORAR Y CONTROLAR QUE SE LLEVEN DE MANERA ADECUADA LOS LIBROS RADICADORES DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS. 8. ASESORAR Y APOYAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS SABANA FORMATO EXCEL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS, AL

	IGUAL QUE LAS BASES DE INFORMACIÓN JURÍDICA QUE REQUIERA EL COMANDO SUPERIOR INMEDIATO. 9. ASESORAR Y VERIFICAR EL ADECUADO ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES. 10. VELAR PORQUE EL ARCHIVO DE GESTIÓN JURÍDICA SE MANTENGA SEGURO, ORGANIZADO Y ACTUALIZADO DEBIDAMENTE FOLIADO, ROTULADO E INVENTARIADO. 11. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO, DE LAS NORMAS, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA SOBRE LA MATERIA DISCIPLINARIA. 12. ASESORAR LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN, REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA EN MATERIA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. 13. ASESORAR LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS A ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES Y DESACATOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. 14. ASESORAR Y RESPONDER PLAZOS REQUERIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR, EN EL TÉRMINO INDICADO SOBRE ASUNTOS PROPIOS DEL ÁREA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA. 15. RENDIR INFORMES MENSUALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRATADO, Y TODOS AQUELLOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 16. ASISTIR A REUNIONES DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN SEMANALES; EL DÍA Y LA HORA QUE SEAN REQUERIDAS POR LOS JEFES DE CADA SECCIÓN Y/O ÁREA, O QUIEN HAGA SUS VECES. 17. ACOMPAÑAR A LOS FUNCIONARIOS DE GESTIÓN JURÍDICA, EN LAS AUDITORIAS O REVISTAS QUE SE ADELANTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN MATERIA DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA A LA UNIDAD. 18. EFECTUAR DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL CUANDO EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL LO AMERITE, A LOS LUGARES QUE DISPONGA EL EJÉRCITO NACIONAL, BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONVENGAN PARA LAS PARTES PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE EL OBJETIVO CONTRACTUAL Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 19. LAS DEMÁS FUNCIONES POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON EL NIVEL, LA NATURALEZA Y EL ÁREA DE DESEMPEÑO DEL **CARGO.OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** 1.DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 2. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA 3. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL. 7. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER

<table>
<tr><td></td><td>DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, NO DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>01</td><td></td><td>Se brindo asesoría a las Centrales Administrativas y Contables, Telemática – aviación y Cúcuta en las actuaciones disciplinarias adelantadas y cumplimiento de los plazos y reportes semanales DICRE.</td><td>ABRIL 2020</td></tr>
<tr><td rowspan="2">02</td><td>N/A</td><td>Envió notificaciones apertura indagaciones disciplinarias CENAC Telemática y Aviación a las autoridades competentes.</td><td rowspan="2">ABRIL 2020</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>Notificación y posesión funcionarios de instrucción indagaciones disciplinarias CENAC Telemática y Aviación.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">03</td><td>N/A</td><td>Sustanciación auto inhibitoria CENAC TELEMATICA – Hallazgo No 15 “Debido Proceso a Master Batery de acuerdo a revista de la Inspección del Ejercito Nacional.</td><td>ABRIL 2020</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td>Suspensión términos de instrucción con ocasión al documento de fecha 01 de abril suscrito por el señor Comandante General del Ejercito Nacional Mayor Gneral Zapaterio CENAC TELEMATICA</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			CENAC AVIACION	
		N/A	Capacitación de fecha 06 de febrero de 2020, mediante la cual se establecen las competencias de la unidad y alcancen en investigación – MY VASQUEZ.	ABRIL 2020
		N/A	Capacitación DRA MARIA ANDREA en asuntos de contratacion Ley 80 de1993 Ley 1150 de 2007	
	8	N/A	Envió de reportes semanales y mensuales de la información requerida por DICRE de las CENAC TELEMATICA – AVIACIÓN Y CUCUTA	ABRIL 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. ABRIL de 2020

LINDA JULIETH BLANCO LOPEZ
C.C. No. 1.026.289.692 de Bogotá D.C